



# **CUERPO DE BOMBEROS**

## **HONDURAS, CENTRO AMERICA**



RESOLUCION No. LPUN HCBH 005-2019/CGB 009-2019

**DECLARACION DE ADJUDICACION DE CONTRATO REFERENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPUN/HCBH-005/2019 DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE UN SEGURO COLECTIVO VEHICULAR PARA LA FLOTA DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.**

**COMANDANCIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.-** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, dieciocho (18) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).- **VISTA:** La documentación respectiva para declarar la adjudicación del contrato referente a la oferta presentada por las Sociedades Mercantiles: **INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A. (FICOHSA SEGUROS S.A.), SEGUROS CREFISA S.A., SEGUROS ATLANTIDA S.A., SEGUROS CONTINENTAL S.A y SEGUROS LAFISE S.A.,** referentes a la LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN/HCBH-005/2019 DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE UN SEGURO COLECTIVO VEHICULAR PARA LA FLOTA DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha seis (06) de septiembre del dos mil diecinueve (2019) se procedió a la apertura de ofertas referentes a la LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN/HCBH-005/2019 DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE UN SEGURO COLECTIVO VEHICULAR PARA LA FLOTA DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.- Por ser un proceso de Licitación Pública la convocatoria se realizó por medio de avisos de publicación en el Diario Oficial La Gaceta con fecha treinta (30) de julio del 2019 y en los diarios de circulación nacional el Heraldo y la Prensa los días viernes veintiséis (26) y lunes veintinueve (29) de julio del 2019; constando también la información en el sitio [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn) canal oficial para publicar este tipo de procesos, en estricto cumplimiento al artículo 46 de la ley de Contratación del Estado y 106 de su reglamento; presentando ofertas las sociedades mercantiles: **INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A. (FICOHSA SEGUROS S.A.), SEGUROS CREFISA S.A., SEGUROS ATLANTIDA S.A, SEGUROS CONTINENTAL S.A y SEGUROS LAFISE S.A.,**- En esa misma fecha se hicieron las siguientes observaciones referente a la garantía de mantenimiento de oferta: 1) En la garantía de mantenimiento de

oferta por parte de la empresa **SEGUROS CONTINENTAL** no se estableció en su garantía lo relacionado a la ubicación en la ejecución del proyecto, solo se establece que la garantía es a favor del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.- *Esta situación no incide en la presente licitación, ya que es un suministro de seguro vehicular para 57 vehículos propiedad del Cuerpo de Bomberos, y en la que están participando varias comandancias locales a nivel nacional que tienen vehículos que se están asegurando con el presente proceso.*- 2) En relación a la oferta por parte de **SEGUROS CREFISA**, la Garantía de mantenimiento es a favor del Cuerpo de Bomberos de Honduras y no como está establecido en las bases de licitación, que es **HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**.- *Esta omisión no tiene relevancia legal, ya que el nombre de la Institución según su ley orgánica, Decreto Legislativo No. 294-93, artículo 1 es CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS, los nombres HEROICO Y BENEMERITO, son calificativos obtenidos posteriormente.*- **CONSIDERANDO:** Que en fecha doce (12) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) se realizó el análisis legal de las ofertas, constatando que todas las sociedades mercantiles cumplieron con la documentación legal requerida, algunas constancias vencidas y que se detallan a continuación: **SEGUROS CREFISA S.A:** tiene que subsanar lo siguiente: 1) Constancia de estar al día con sus obligaciones tributarias (SAR), en vista de que la constancia que acompaño a la oferta venció en fecha 10 de agosto del 2019.- **SEGUROS CONTINENTAL**, debe subsanar lo siguiente: 1) Constancia de solvencia de la PGR ya que la acreditada al expediente venció el 05 de agosto del 2019; 2) Constancia de estar al día con sus obligaciones patronales emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) ya que la acreditada al expediente venció el 25 de julio del 2019.- Por lo anterior en caso de que una de estas empresas con constancias vencidas salga favorecida con la adjudicación del contrato, tendrán que renovar las constancias y presentarlas con fechas actualizadas, lo que será puesto en conocimiento al momento de realizar la notificación de la adjudicación.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha trece (13) de septiembre del dos mil diecinueve (2019) se realizó el análisis económico el que se resume a continuación:

#### Análisis Comparativo

Empresa	Monto ofertado	Monto en lempiras de la garantía de mantenimiento de oferta	Emisor/Vigencia y número de garantía.	Monto de garantía y vigencia se encuentran en base a lo establecido en la ley de contratación del Estado	Observaciones
INTERAMERICANA DE SEGUROS CONOCIDA COMO FICHO SA SEGUROS S.A.	Monto ofertado por cincuenta y siete (57) vehículos asegurados es de QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS	DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 12,000.00)	Banco de Occidente, Garantía de mantenimiento número 391/2019, con vigencia del 06 de septiembre del 2019 al 06 de diciembre del 2019.	Si cumple con el 2% exigido por la Ley de Contratación del Estado en su artículo 99	



## CUERPO DE BOMBEROS HONDURAS, CENTRO AMERICA



	VEINTINUEVE LEMPIRAS CON 08/100 (L. 513,729.08)				
SEGUROS CREFISA S.A.	Monto ofertado por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS (L. 260,000.00).	CINCO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 5,200.00)	Banco de Occidente, Garantía de mantenimiento número 393/2019, con vigencia del 06 de septiembre del 2019 al 06 de noviembre del 2019.	Si cumple con el 2% exigido por la Ley de Contratación del Estado en su artículo 99	La oferta no establece total de vehículos asegurados, solamente establece toda la flota vehicular, por lo que se entiende son los 57 vehículos asegurados en base a lo establecido en la sección 1 punto 1 de las instrucciones a los oferentes en las bases de licitación.
SEGUROS ATLANTIDA S.A.	Monto ofertado por cincuenta y siete (57) vehículos asegurados es de OCHOCIENTOS TREINTA MIL CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON 27/100 (L. 830,151.27)	VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 20,000.00)	Banco de Occidente, Garantía de mantenimiento número 61-201-000258/2019, con vigencia del 06 de septiembre del 2019 al 30 de abril del 2020.	Si cumple con el 2% exigido por la Ley de Contratación del Estado en su artículo 99	
SEGUROS LAFISE S.A.	Monto ofertado por cincuenta y siete (57) vehículos asegurados es de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 75/100 (L. 687,799.75)	CATORCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 14,000.00)	Banco Lafise, Garantía de mantenimiento número 101510042173, con vigencia del 06 de septiembre del 2019 al 06 de febrero del 2020.	Si cumple con el 2% exigido por la Ley de Contratación del Estado en su artículo 99	
SEGUROS CONTINENTAL S.A.	Monto ofertado por cincuenta y siete (57) vehículos asegurados es de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UN LEMPIRAS CON 12/100 (L. 449,401.12)	VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 20,000.00)	Garantía de mantenimiento MAPFRE HONDURAS S.A, número 1-62078, con vigencia del 06 de septiembre del 2019 al 06 de febrero del 2020.	Si cumple con el 2% exigido por la Ley de Contratación del Estado en su artículo 99	

**OBSERVACIONES:** Por el análisis comparativo realizado, se puede establecer las ofertas en orden ascendente así: 1) Seguros Crefisa S.A. por la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 260,000.00)**; 2) Seguros Continental S.A. por la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UN LEMPIRAS CON 12/100 (L. 449,401.12)**, 3) Interamericana

de Seguros conocida como FICOHSA SEGUROS S.A., por la cantidad de **QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON 08/100 (L. 513,729.08)**, 4) Seguros Lafise S.A, por la cantidad de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 75/100 (L. 687,799.75)**, 5) Seguros Atlántida S.A. por la cantidad de **OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON 27/100 (L. 830,151.27)**.- Se puede observar claramente que la oferta más baja es la presentada por **SEGUROS CREFISA S.A., por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 260,000.00)**; la segunda mejor oferta fue la presentada por **SEGUROS CONTINENTAL S.A.**, y es por la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UN LEMPIRAS CON 12/100 (L. 449,401.12)**, existiendo una diferencia entre ambas ofertas por la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UN LEMPIRAS CON 12/100 (L. 189,401.12)** lo que equivale a un incremento de aproximadamente el **SETENTA POR CIENTO (70%)**; La tercera mejor oferta fue la presentada por Interamericana de Seguros, conocida como **FICOHSA SEGUROS, S.A.**, por la cantidad de **QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON 08/100 (L. 513,729.08)**, existiendo una diferencia con la primera oferta presentada por seguros **CREFISA S.A** de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON 08/100 (L. 253,729.08)**, lo que equivale a un incremento de aproximadamente el **NOVENTA Y SIETE POR CIENTO (97%)**, con la segunda oferta presentada por **SEGUROS CONTINENTAL S.A.** la diferencia es de **SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE LEMPIRAS con 96/100 (L. 64,327.96)**, lo que equivale a un incremento de aproximadamente de **CATORCE POR CIENTO (14%)**; La cuarta mejor oferta es la presentada por **SEGUROS LAFISE S.A.** fue por la cantidad de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 75/100 (L. 687,799.75)**, existiendo una diferencia con la primera oferta presentada por **SEGUROS CREFISA S.A.** de **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 75/100 (L. 427,799.75)**, lo que equivale a un incremento de aproximadamente de **CIENTO SESENTA Y TRES POR CIENTO (163%)**, con la segunda mejor oferta presentada por **SEGUROS CONTINENTAL S.A.**, la diferencia es de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 63/100 (L. 238,398.63)** lo que equivale a un incremento de aproximadamente de **CINCUENTA Y TRES POR CIENTO (53%)**, con la tercera mejor oferta presentada por Interamericana de Seguros conocida como **FICOHSA SEGUROS S.A.**, la diferencia es de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA LEMPIRAS CON 67/100 (L. 174,070.67)** lo que equivale a un incremento de



## **CUERPO DE BOMBEROS HONDURAS, CENTRO AMERICA**



Resolución de Adjudicación de Licitación Pública Nacional No. HBCBH 005-2019

aproximadamente de **TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%)**; La quinta mejor oferta es la presentada por **SEGUROS ATLANTIDA S.A.** fue por la cantidad de **OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON 27/100 (L. 830,151.27)**, existiendo una diferencia con la primera oferta presentada por **SEGUROS CREFISA S.A.** de **QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON 27/100 (L. 570,151.27)**, lo que equivale a un incremento de aproximadamente de **DOSCIENTOS DIECINUEVE POR CIENTO (219%)**, con la segunda mejor oferta presentada por **SEGUROS CONTINENTAL S.A.**, la diferencia es de **TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 15/100 (L. 380,750.15)** lo que equivale a un incremento de aproximadamente de **OCHENTA Y CUATRO POR CIENTO (84%)**, con la tercera mejor oferta presentada por Interamericana de Seguros conocida como **FICOHSA SEGUROS S.A.**, la diferencia es de **TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON 19/100 (L. 316,422.19)** lo que equivale a un incremento de aproximadamente de **SESENTA Y UN POR CIENTO (61%)**; con la cuarta mejor oferta presentada por **SEGUROS LAFISE S.A.**, la diferencia es de **CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON 52/100 (L. 140,351.52)** lo que equivale a un incremento de aproximadamente de **VEINTE POR CIENTO (20%)**.- Por lo anterior la oferta más conveniente para los intereses del Cuerpo de Bomberos en el aspecto estrictamente económico es la presentada por **SEGUROS CREFISA S.A.**, por la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 260,000.00)**.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha dieciséis (16) de septiembre del año dos mil diecinueve se realizó el análisis técnico, el cual consta en los anexos de la referida acta, pudiendo constatar que todas las ofertas presentaron el mínimo requerido en las bases de licitación y referentes a: Colisión y vuelcos accidentales, Incendio, auto ignición y rayo, Robo, Huelgas y alborotos populares, responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes, responsabilidad civil, daños a terceros en sus personas, rotura de cristales, ciclo, huracán, granizo, terremoto, desbordamiento, inundación, derrumbe, erupción volcánica, con extensión territorial en Centroamérica.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha diecisiete (17) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) la Comisión de Evaluación del Cuerpo de Bomberos emite **RECOMENDACIÓN FINAL DE ADJUDICACION** en los siguientes términos: **PRIMERO:** Adjudicar el contrato para el suministro de un seguro colectivo vehicular para una flota de cincuenta y

siete (57) vehículos propiedad del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras a la Sociedad Mercantil **SEGUROS CREFISA S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS (L. 260,000.00)** por ser la oferta más baja y al cumplir con las condiciones establecidas en las bases de licitación, se vuelve la más conveniente a los intereses del Cuerpo de Bomberos.- **SEGUNDO:** Enviar la correspondiente Acta a la Comandancia General del Cuerpo de Bomberos, para su efectivo cumplimiento.- **TERCERO:** Notificar la presente Resolución a los oferentes participantes para continuar con el trámite legal correspondiente, exigiendo al oferente ganador que actualice la Constancia de estar al día con sus obligaciones tributarias (SAR), en vista de que la constancia que acompaño a la oferta venció en fecha 10 de agosto del 2019; así como la sustitución de la garantía de mantenimiento por la de cumplimiento de contrato.- **POR TANTO:** La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 43 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y 132, 134, 135 136 de su reglamento; artículos 1 y 7 de la ley Orgánica de Bomberos de la República; artículo 31 del Reglamento de organización, funcionamiento y competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: PRIMERO:** Adjudicar el contrato para el suministro de un seguro colectivo vehicular para una flota de cincuenta y siete (57) vehículos propiedad del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras a la Sociedad Mercantil **SEGUROS CREFISA S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS (L. 260,000.00)**, cantidad que incluye el quince por ciento de impuesto sobre ventas y por ser la oferta más baja y al cumplir con las condiciones establecidas en las bases de licitación, se vuelve la más conveniente a los intereses del Cuerpo de Bomberos.- **SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución a los oferentes participantes para que se prosiga con el trámite legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

**General de Bomberos**



**José Manuel Zelaya**

**Comandante General por Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.**